

SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE PESQUERA OROMANTIQUE, S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1.999 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y DE LA RESOLUCION S. C. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

+++++

En relación con mi función de Comisario de Pesquera Oromantique, S. A. me permito indicar que conforme lo dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, en relación con los requisitos a cumplir para ejercer las funciones de Comisario y a la vez con lo que dispone la Resolución 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 . R. O. No. 44 Octubre/92 se ha establecido lo siguiente :

1o.- Los Administradores de la Empresa han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

2o.- Para el total cumplimiento de mis obligaciones de Comisario por el Año 1.999 los Administradores de la Empresa, han prestado la colaboración necesaria para ese desempeño.

3o.- Se han revisado los comprobantes, Libros de Contabilidad, Correspondencia, Libro de Actas, Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran al día, ordenados, foliados y numerados en algunos casos, habiendo seguido el procedimiento normal que la Ley ordena para conservación de estos documentos.

4o.- Los procedimientos para control interno son los adecuados para salvaguardar los Activos de la Cia. Además cuentan con los seguros apropiados para el mismo fin.

5o.- Los Estados financieros al 31 de Diciembre de 1.999 están de acuerdo con las cifras que constan en el Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares. Por ello, dichos Estados son confiables y permiten conocer la situación real de la Empresa a la fecha indicada. Para su elaboración se han seguido los procedimientos contables normales.

6o.- Conforme indica el Sistema de Corrección Monetaria, se han hecho los ajustes con el porcentaje de 53,00 en el presente año, para que luego la cuenta " Reexpresión Monetaria", se liquide como lo dispone la Ley que creó el 1 % a la Circulación de Capitales (.R.O.78 Diciembre de 1.998) con la Cta. " Reserva para revalorización del patrimonio", confirmado en R. O. 350 Diciembre de 1.999

7o.- En el presente año los Ingresos por Servicios prestados no han tenido mucha variación, pero con buen control de los Gastos, ha permitido una utilidad bruta de \$ 20.210.628 que con la deducción para pago de participación de empleados en \$ 3.032.548; pago de Impuesto a la Renta en \$ 1'663.273 quedan disponibles \$ 15.514.807 que los Señores Accionistas dispondrán pago de dividendos ó incremento de Reservas.

8o.- Los Señores Administradores no requieren de garantías para ejercer

SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

PESQUERA OROMANTIQUE, S. A. - Informe de Comisario Año 1.999 - Hoja No. 2

sus funciones. Se ha dado cumplimiento en las Juntas Generales de Accionistas a todos los puntos que se mencionan en la Orden del Dia. Además debemos indicar que no se ha recibido denuncia de ninguna clase en relación con la actuación de los Administradores.

Se presentan a continuación los principales indices financieros por los Años 1.998 y 1.999

	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>
RAZON DE SOLVENCIA " PRUEBA DE ACIDO"	1,121	1,430
CAPITAL DE TRABAJO		
A) Ctas. por Cobrar.	8,342	3,189
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.	46'470.860	45'002.779
PASIVO A PATRIMONIO.	7,596	2,322

Espero haber cumplido satisfactoriamente las obligaciones de Comisario en el año 1.999 para que los Señores Accionistas, tengan la información necesaria.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.

C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Marzo 8/2000